



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA
SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA
22 DE MAYO DE 2019.**

En la ciudad de **Santiago de Querétaro, Qro.**, siendo las **09:15 nueve horas con quince minutos** del día **22 veintidós** del mes de **mayo** de **2019 dos mil diecinueve**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno**, sito en **Andador 5 de Mayo número 45**, Centro Histórico de esta Ciudad, los Ciudadanos **M. en D. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES**, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Coordinador de la Comisión de Recursos para la Seguridad; los Vocales: **M. en A. P. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES**, Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad; **M. en C. P. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO**, Fiscal General del Estado de Querétaro; **M. en G. P. A. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ**, Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro; invitados: **LIC. ANA MA. ESTELA FERNÁNDEZ VILLAGÓMEZ**, Directora General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro; **I.S.C. PEDRO TOSCUENTO GONZÁLEZ**, Director General del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro; **C. P. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA**, Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **C. P. MARÍA NORMA LETICIA OLGUÍN SINECIO**, Directora de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **C. P. JOSÉ LUIS GARFIAS VARGAS**, Director de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; y el **Q. en A. JOSÉ ARMANDO ONTIVEROS ZARAGOZA**, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad y Auxiliar Técnico de la Comisión, todos ellos con el propósito de llevar a cabo la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Recursos para la Seguridad del Consejo Estatal de Seguridad, así como la deliberación de otros asuntos, para lo cual fueron previamente convocados, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 15, 16, fracción I, 17, fracción I incisos a), b), c) y d), 20 y 24 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad, de conformidad con el siguiente orden del día:

1. **Bienvenida.**
2. **Pase de lista, verificación de quórum.**
3. **Lectura y aprobación del Orden del día.**
4. **Informe de la Minuta de Trabajo celebrada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro para la conciliación del cierre del ejercicio fiscal 2018 de los recursos del FASP.**
5. **Asuntos Generales.**
6. **Clausura de la Sesión.**

ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el **M. en D. Juan Martín Granados Torres**, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y Coordinador de la Comisión de Recursos para la Seguridad, en desahogo del primer punto del orden del día, da la bienvenida a los funcionarios asistentes a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Recursos para la Seguridad.

Pase de lista, Verificación de quórum.

En desahogo del segundo punto del orden del día, referente al pase de lista, verificación de quórum.

El **M. en D. Juan Martín Granados Torres**, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Recursos para la Seguridad, expresa que se pasó lista de asistencia, constatando que están presentes la totalidad de los servidores públicos convocados, verificando y declarando que se



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA
SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA
22 DE MAYO DE 2019.**

cuenta con el quórum legal para sesionar, informando de lo anterior a los antes citados; posteriormente realizó lectura y procedió a desahogar los puntos del orden del día.

Lectura y aprobación del orden del día.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del día.

El M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Recursos para la Seguridad, da lectura del orden del día:

1. **Bienvenida.**
2. **Pase de lista, verificación de quórum.**
3. **Lectura y aprobación del Orden del día.**
4. **Informe de la Minuta de Trabajo celebrada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro para la conciliación del cierre del ejercicio fiscal 2018 de los recursos del FASP.**
5. **Asuntos Generales.**
6. **Clausura de la Sesión.**

Los Comisionados aprueban el orden del día.

Informe de la Minuta de Trabajo celebrada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro para la conciliación del cierre del ejercicio fiscal 2018 de los recursos del FASP.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relacionado con la presentación del Informe de la Minuta de Trabajo celebrada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro.

El M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y Coordinador de la Comisión de Recursos para la Seguridad, concede el uso de la voz al Auxiliar Técnico de la Comisión.

El Auxiliar Técnico de la Comisión Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza, informa a los Comisionados que el pasado jueves 16 de mayo del año en curso, se llevó a cabo en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de Conciliación del Cierre del Recurso FASP del ejercicio fiscal 2018, y para tal efecto se elaboró una minuta de trabajo de la cual se enviará copia simple a los ejecutores del FASP 2018 mediante oficio, así como a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Se sometió a deliberación de los integrantes, una vez que fue suficientemente discutido, fue votado por los mismos quienes resolvieron por unanimidad emitir el siguiente Acuerdo con fundamento en el artículo 17 fracción I, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad:

ACUERDO PRIMERO: Los Comisionados determinan darse por informados de la minuta de trabajo realizada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la conciliación del cierre de los recursos FASP ejercicio fiscal 2018.



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA
SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA
22 DE MAYO DE 2019.**

Asuntos Generales.

En desahogo del quinto punto del orden del día relacionado con Asuntos generales.

El Auxiliar Técnico de la Comisión Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza consulta a los Comisionados ¿si tienen alguna cuestión para atender dentro del punto de asuntos generales?

Sin que exista alguno por parte de los Comisionados.

Solicita a los Comisionados autorización para exponer algunos asuntos dentro de este punto del orden del día.

Los Comisionados autorizan al Auxiliar Técnico la presentación de los asuntos a atender en este rubro.

El Auxiliar Técnico de la Comisión Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza, informa y da cuenta a los Comisionados de la presentación del oficio **SESNSP/059/2019**, signado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dirigido al Gobernador del Estado de Querétaro, dando lectura a su contenido.

“Hace del conocimiento el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de marzo del año en curso, dispone:

“Que los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y que para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuesto de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Asimismo, dispone que un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años, considerando a los resultados de la evaluación para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

Por lo anterior, a fin de cumplir con el principio de corresponsabilidad establecida en el segundo párrafo del artículo Séptimo transitorio del Decreto de referencia y toda vez que este Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y le corresponde, entre otras atribuciones, verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo nacional de Seguridad Pública, me permito solicitar a usted designe a la brevedad un enlace de alto nivel responsable del tema para la coordinación de los trabajos que permitan dar cumplimiento al artículo en mención. “



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

Interviene el M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y Coordinador de la Comisión de Recursos para la Seguridad, quien expone, que se trata de un esquema preparatorio de diagnóstico por lo que jurídicamente no existe impedimento para atender las peticiones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se hace la propuesta para crear la Comisión que se encargará de los trabajos para la elaboración del diagnóstico para la Guardia Nacional y Programa para el Fortalecimiento del estado de fuerza y capacidades institucionales de cuerpos policiales estatales y municipales.

Se sometió a deliberación de los integrantes, una vez que fue suficientemente discutido, fue votado por los mismos quienes resolvieron aprobar por unanimidad y emitir el siguiente Acuerdo con fundamento en el artículo 17, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad:

ACUERDO SEGUNDO: Los Comisionados en atención al comunicado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 veintiséis de marzo 2019, determinan necesaria la creación e integración de una Comisión Especializada transitoria, para la elaboración del Diagnóstico y el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales, mandatados en la Constitución, para su presentación ante la Instancia Federal.

A continuación el Auxiliar Técnico de la Comisión Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza, da cuenta y expone las solicitudes presentadas por ejecutores del FASP 2019, con posterioridad a la emisión de la convocatoria para el desahogo de la presente sesión, siendo las siguientes:

- 1.- El oficio SG.E070.DIR/137/2019, signado por la Dirección de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro, pone a disposición ante la Comisión, la cantidad de \$31,500.00 (treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) del FASP 2019 correspondiente a la meta de 3 personas en la partida "Becas" dentro del Programa desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Lo anterior derivado de que, para la formación inicial de Guía Técnico el Programa Rector de Profesionalización del SESNSP establece el perfil de ingreso como requisito que los candidatos deban tener cuando menos 3 años de experiencia en puestos similares, no se encontraron perfiles con este requisito, por lo que serán 3 custodios en activo quienes recibirán esta formación, por lo que el recurso correspondiente a esas becas se pone a disposición.

Se sometió a deliberación de los integrantes, una vez que fue suficientemente discutido, fue votado por los mismos quienes resolvieron aprobar por unanimidad y emitir el siguiente Acuerdo con fundamento en el artículo 17, fracción I, incisos a) b), d) y f), del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad:

ACUERDO TERCERO: Los miembros de la Comisión se dan por enterados atendiendo a la solicitud del oficio SG.E070.DIR/137/2019, de la puesta a disposición de la cantidad de \$31,500.00 (treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por parte de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro del FASP 2019, determinando autorizar la reprogramación de FASP 2019, a favor de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, para uso de productos de comunicación de folletos para la difusión



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

a familiares y visitantes de las personas que se encuentran internas en los diversos Centros que conforman el Sistema Penitenciario de Querétaro; e instruyen al Secretario Técnico del consejo Estatal de Seguridad, realice el análisis de factibilidad para la reprogramación de estos recursos; y se proceda a realizar todas las acciones administrativas necesarias ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para su registro presupuestal.

2.- El oficio SG/DA/01287/2019 signado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, en base al oficio SG-UMECAS/DG/8377/2019 de la Dirección de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro, quien solicita la reprogramación de un monto de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) del FASP 2019, correspondiente al concepto servicios generales (servicios de datos para 20 brazaletes electrónicos) del Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, los cuales ya se encuentran cubiertos con recursos propios.

Solicitando que \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sean destinados a la adquisición de 4 unidades de vehículos. Dichas unidades están contempladas dentro del catálogo de bienes del FASP 2019 en el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Subprograma Fortalecimiento e Implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, en el Concepto bienes muebles, inmuebles intangibles como vehículos y equipos de transporte.

Se sometió a deliberación de los integrantes, una vez que fue suficientemente discutido, fue votado por los mismos quienes resolvieron aprobar por unanimidad y emitir el siguiente Acuerdo con fundamento en el artículo 17, fracción I, incisos a) b), d) y f), del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad:

ACUERDO CUARTO: Los Comisionados **APRUEBAN** atendiendo a la solicitud del oficio **SG/DA/01287/2019**, signado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, determinando **autorizar la reprogramación de FASP 2019**, dentro del Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Subprograma Fortalecimiento e Implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; concepto servicios generales (servicios de datos), por el monto de **\$1,300,000.00** (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.); para su **Aplicación y destino:** en el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Subprograma Fortalecimiento e Implementación del Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; Concepto bienes muebles, inmuebles intangibles, **vehículos y equipos de transporte 4 unidades**, por el monto de **\$1,300,000.00** (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.); requerido por la Dirección de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro; y se **proceda a realizar todas las acciones administrativas** necesarias ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para su registro presupuestal.



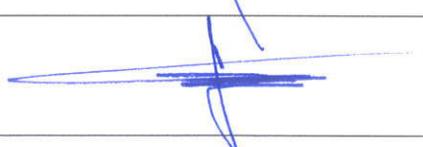
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

3.- El oficio CESPQ/CSPCP - 0245/2019, firmado por el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, mediante el cual solicita en atención a las observaciones realizadas a la ficha de validación del curso Especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal, por parte la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; someter a consideración de la Comisión la reclasificación por un monto de \$135,200.00 (ciento treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) del FASP 2019 destinados para la impartición de este curso a Custodios Penitenciarios ya que debieron de haberse destinado a la impartición de este curso pero al perfil de Policía Procesal, ambos conceptos dentro del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, concepto Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, partida Servicios de Capacitación "curso de capacitación".

Se sometió a deliberación de los integrantes, una vez que fue suficientemente discutido, fue votado por los mismos quienes resolvieron aprobar por unanimidad y emitir el siguiente Acuerdo con fundamento en el artículo 17, fracción I, incisos a) b), d) y f), del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad:

ACUERDO QUINTO: Los Comisionados **APRUEBAN** atendiendo a la solicitud del oficio CESPQ/CSPCP - 0245/2019, firmado por el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, determinando **autorizar la reclasificación por un monto de \$135,200.00** (ciento treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Concepto Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios; Partida Servicios de Capacitación "Curso de Capacitación" de: "Curso de Capacitación para personal del Sistema Penitenciario" (formación continua) a "Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de Seguridad Pública" – Formación Continua (Policía Procesal), **del FASP 2019 y se proceda a realizar todas las acciones administrativas** necesarias ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para su registro presupuestal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:00 diez horas del día de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma al calce y margen de cada una de sus fojas, para constancia y conocimiento de la misma, los que en ella intervinieron.

M. en D. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Coordinador de la Comisión Especializada de Recursos para la Seguridad	
M. en A. P. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Vocal	
M. en C. P. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO Fiscal General del Estado de Querétaro Vocal	



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS PARA LA
SEGURIDAD DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CELEBRADA EL DÍA
22 DE MAYO DE 2019.**

Hoja de firmas del Acta de la Séptima Sesión
Ordinaria de la Comisión de Recursos para la Seguridad
del Consejo Estatal de Seguridad,
celebrada el día 22 de mayo de 2019.

M. EN G. A. P. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ Comisionado de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro Vocal	
LIC. ANA MA. ESTELA FERNÁNDEZ VILLAGÓMEZ Directora General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro Invitada	
I.S.C. PEDRO TOSCUENTO GONZÁLEZ Director General del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro Invitado	
C. P. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ VEGA Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Invitada	
C. P. MARÍA NORMA LETICIA OLGUÍN SINECIO Directora de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Invitada	
C. P. JOSÉ LUIS GARFIAS VARGAS Director de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro Invitado	
Q. en A. JOSÉ ARMANDO ONTIVEROS ZARAGOZA Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Auxiliar Técnico	